SCTC-137-2022

Doctor
JAIME TORRES SUÁREZ
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO. **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SCTC-CPS-150-2022.**

De manera atenta me dirijo con el fin de solicitar adicionar presupuestalmente y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **SCTC CPS 150 2022, Contratista.** JAIR ALFONSO GARCIA RIVAS, identificada con cédula de ciudadanía 80.722.584 de Bogotá**,** el cual tiene como objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIDAD BÁSICA E ITINERANTES GARANTIZANDO ASÍ EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato de la referencia fue suscrito el día veintiocho (28) de enero de 2022.
- Que el Acta de Inicio suscrita entre las partes tuvo lugar el día veintiocho (28) de enero de 2022.
- Que el plazo de ejecución del Contrato inicialmente correspondió a seis (06) meses y doce (12) días.
- Que el valor inicial del Contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SEICIENTOS PESOS M/CTE.($9.600.000).
- Que el contrato de prestación de servicios SCTC-CPS-150-2022 se encuentra vigente hasta el día ocho (08) de agosto del presente año
- Que la Alcaldía Municipal de Ubaté por intermedio de la Secretaria de Cultura, turismo y Competitividad consideran necesario suscribir adición en valor al contrato de la referencia, con el fin de conseguir que la biblioteca continúe con su ejercicio de labor donde la misma esta formando parte de la comunidad del municipio organizando y coordinando con instituciones educativas, hospitales, cárceles, ancianitos y demás entidades, en actividades en las cuales se ha fomentado el hábito por la lectura con el fin de que la comunidad adquiera un mejor nivel cultural. Dado que las bibliotecas son un elemento esencial de desarrollo académico, laboral, social, patrimonial y cultural.
- Que una de las estrategias utilizadas con la que se requiere seguir Inculcando y fomentando en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida. Desde las visitas realizadas a las instituciones educativas donde el promotor de lectura pone a disposición material físico, digital e intelectual mediante el dialogo y participación se crean espacios de integración, creación y expresión libre que permiten fomentar iniciativas de desarrollo creativo. Se ha constituido un lugar que rompe las barreras de la desigualdad, a través de actividades de integración social, tales como clubs de lectura, cuentacuentos, etc
- Que la figura de bibliotecario ha sido esencial ya que este ha sido el conector de la información en cualquier soporte y formato que ha necesitado la comunidad. Además, hace mención a es competente en la planificación de distintas técnicas de utilización de la información y apoyar a profesorado y estudiantes en su evolucionado y formación, educando a los usuarios en el correcto

manejo del material proporcionando a todos los usuarios el material bibliográfico necesario para el cumplimiento de las actividades académicas.

- Que dentro de lo que se ha logrado y se pretende continuar evolucionando esta la enseñanza a los alumnos a respetar los derechos de propiedad intelectual, así como a hacer un uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación. También impulsa el respeto sobre los materiales, las normas del centro, el valor del patrimonio cultural y los espacios públicos compartidos.

- Que por lo expuesto anteriormente y una vez reunidas las partes, concluyeron que para darle cumplimiento a la ejecución de las actividades relacionadas se viabiliza la prórroga y adición, lo anterior en pro de satisfacer las necesidades de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté en cumplimiento con los principios de eficiencia y eficacia propios de la función pública.

- Que para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere prorrogar el Contrato por tres (03) meses y seis (06) días y adicionar el mismo por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE. Suma que se cancelará mediante tres (03) pagos sucesivos por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE, cada uno y un último pago por valor de TRECIENTOS MIL PESOS (300.000 PESOS) previa presentación de informe en medio físico y magnético, cuenta de cobro, pagos a la seguridad social integral por parte del contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el suscrito supervisor avala la adición presupuestal y prórroga solicitada, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio expuesta anteriormente, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA BELTRAN BELTRAN
Secretario de Cultura, Turismo y Competitividad
Supervisor del contrato

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	YEIMY KATHERIN MOLANO	PAOLA BELTRAN BELTRAN	PAOLA BELTRAN BELTRAN
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Cultura, Turismo y Competitividad	Secretario de Cultura, Turismo y Competitividad
Fecha	28/07/2022	28/07/2022	28/07/2022
Firma			